

INFORME SECRETARIAL:

RAD: 2020-00263-00. Señora Juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, informándole que la parte demandada confirió poder a la doctora ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGON para que lo represente en el proceso. Sírvese proveer. Riohacha, D. T. y C., Septiembre 3 de 2021.

RICARDO LOPEZ SUAREZ
SECRETARIO



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.*

Riohacha, Septiembre tres (03) del Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE	MARYURIS MIDIE TORRES LOZANO.
DEMANDADO	ARNALDO ANDRES MANJARREZ ORTIZ.
ASUNTO	RECONOCER PERSONERIA.
RADICADO	44-001-31-10-001-2020-00263-00

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado de Familia Oral del Circuito dispone;

Reconózcase a la doctora ALEXIS JOSEFINA ORTIZ ARAGON, como apoderada de la parte demandada señor ARNALDO ANDRES MANJARREZ ORTIZ, para que lo represente en el presente proceso, en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.

Una vez ejecutoriado el auto, vuelva al despacho el proceso para continuar el trámite del mismo.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

